

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN

ARQUEO CAJA MENOR No 1

Bogotá D.C., Octubre 2020

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- *Decreto Distrital 61 de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo"*
- *Resolución 101 de 2020 "por el cual se constituyen y reglamentan las Cajas Menores de la Secretaría distrital de Movilidad para la Vigencia Fiscal 2020"*
- *Resolución de la Contaduría General de Bogotá Nro. DDC-000001 de 2009 "Por la cual se adopta el manual para el manejo y control de cajas menores"*
- *Decreto 492 de 15 de agosto del 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital se dictan otras disposiciones"*
- *Procedimiento Caja Menor, Código PA01-PR08 - versión: 1.0 del 18/02/2019*

OBJETIVO DEL INFORME:

Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la asignación de recursos con destino a la Caja Menor de la Subdirección Administrativa, verificando el manejo y ejecución de los mismos, junto con los documentos soportes de dichos gastos para el periodo comprendido entre febrero y agosto del 2020.

RESUMEN:

- En cumplimiento de la resolución 101 de 2020 y el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2020, se realizó el arqueo a la caja menor de la subsecretaria Administrativa para la vigencia 2020, donde se concluye los siguiente:
- De acuerdo a la resolución 101 del año 2020 se constituyeron 2 caja menores para la SDM, en una cuantía total de (\$11.521.000).
- Se evidenció que existe una póliza vigente que ampara las cajas menores de la SDM.
- No se realizó la apertura de la caja menor a cargo de la Subdirección Administrativa ni se realizaron las gestiones relacionadas con la entidad bancaria por causa del aislamiento preventivo obligatorio por el COVID 19.
- No se pudo evidenciar el acta de cierre de la caja menor para el año 2019.
- No se pudo evidenciar los extractos bancarios de la cuenta corriente 0060699971-01 del banco Davivienda del último trimestre y con corte a agosto
- Por error se remitió la póliza No. 8001483267 de axa Colpatria, la cual no muestra el amparo de caja menor; sin embargo, se evidenció que existe otra Póliza con No. 1005837 con cobertura de la caja menor para la vigencia 2020.
- Se pudo evidenciar que se realizó una capacitación de caja menor al responsable de la misma
- Como autocontrol de la caja menor en tiempos de pandemia existe un formato para el llevar control del valor mensual de acuerdo a la resolución 101 de 2020.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

DESARROLLO DEL INFORME:

De conformidad con Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2020, y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 artículo 16 relacionado con los roles de la Oficina Control Interno (OCI), el día 08 de septiembre mediante correo Institucional, se requirió al responsable del manejo de la caja menor de la Subdirección Administrativa los documentos soporte relacionados con la caja menor.

La OCI realizó la verificación de los documentos soportes de constitución de la caja menor para la vigencia 2020, remitidos por la Subdirección Administrativa a través de correo electrónico el día 15 de septiembre del año en curso, para el periodo comprendido entre enero y agosto del 2020 del cual se obtiene el presente informe de arqueo de Caja Menor:

Mediante la Resolución No. 101 del 13 de marzo del 2020, se construyeron 2 cajas menores para la secretaria Distrital de Movilidad para la vigencia 2020, en una cuantía total de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$11.521.000), dividido así: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$6.266.000), a cargo de la Subdirección Administrativa y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.255.000), a cargo de la Dirección de Representación Judicial, recursos destinados para cubrir gastos para los siguientes rubros:

TOTAL DE GASTOS Y CUANTIA DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2020						
CDP No.	Fecha de expedición	Rubro Presupuestal	Nombre de Rubro	Gastos Rubro	Cuántía Mes	Cuántía Vigencia 2019 (10 meses)
13	08 de enero de 2020	3-1-2-02-01-02-0005-002	Servicios de limpieza general	Aseo y cafetería.	\$ 25.800,00	\$ 258.000,00
14	8 de enero de 2020	3-1-2-02-02-03-0003-000	Productos de hornos de choque, de refinación de petróleo y combustible	Combustible lubricantes y llantas.	\$ 56.000,00	\$ 560.000,00
15	8 de enero de 2020	3-1-2-02-02-03-0007-001	Servicios editoriales, a comisión o por contrato	Impresos y publicaciones.	\$ 61.800,00	\$ 618.000,00
16	8 de enero de 2020	3-1-2-02-01-02-0002-000	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados.	Papelería, útiles de oficina.	\$ 97.900,00	\$ 979.000,00
17	8 de enero de 2020	3-1-2-02-02-03-0006-012	Servicio de reparación de otros bienes	Mantenimiento muebles e inmuebles.	\$ 206.000,00	\$ 2.060.000,00
18	8 de enero de 2020	3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	Gastos de transporte y comunicaciones.	\$ 292.600,00	\$ 2.926.000,00
19	8 de enero de 2020	3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicio de documentación y certificación Jurídica	Impuestos, tasa Contribuciones, Derechos y Multas	\$ 412.000,00	\$ 4.120.000,00
TOTAL CUANTIA						\$ 11.521.000,00

FUENTE: Resolución 101 de 13 de marzo de 2020 por el cual se constituyen las cajas menores de la SDM para vigencia 2020

Teniendo en cuenta la resolución 101 de 2020 - Parágrafo 2º: El Subdirector(a) Administrativo(a) ordenará los gastos que afecten la caja menor para los rubros y en las cuantías relacionadas a continuación:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

TOTAL RUBROS PRESUPUESTALES PARA CAJA MENOR SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA VIGENCIA 2020						
CDP No.	Fecha de expedicion	Rubro Presupuestal	Nombre de Rubro	Gastos Rubro	Cuántia Mes	Cuántia Vigencia 2019 (10 meses)
13	08 de enero de 2020	3-1-2-02-01-02-0005-002	Servicios de limpieza general	Aseo y cafetería	\$ 25.800,00	\$ 258.000,00
14	8 de enero de 2020	3-1-2-02-02-03-0003-000	Productos de hornos de choque, de refinación de petróleo y combustible	Combustible lubricantes y llantas	\$ 56.000,00	\$ 560.000,00
15	8 de enero de 2020	3-1-2-02-02-03-0007-001	Servicios editoriales, a comisión o por contrato	Impresos y publicaciones	\$ 61.800,00	\$ 618.000,00
16	8 de enero de 2020	3-1-2-02-01-02-0002-000	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados.	Papelería, útiles de oficina	\$ 97.900,00	\$ 979.000,00
17	8 de enero de 2020	3-1-2-02-02-03-0006-012	Servicio de reparación de otros bienes	Mantenimiento muebles e inmuebles	\$ 206.000,00	\$ 2.060.000,00
18	8 de enero de 2020	3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	Gastos de transporte y comunicaciones	\$ 127.600,00	\$ 1.276.000,00
19	8 de enero de 2020	3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicio de documentación y certificación Jurídica	Impuestos, tasa Contribuciones, Derechos y Multas	\$ 51.500,00	\$ 515.000,00
TOTAL CUANTIA						\$ 6.266.000,00

FUENTE: Resolución 101 de 13 de marzo de 2020 por el cual se constituyen las cajas menores de la SDM para vigencia 2020

SITUACION OBSERVADA

Se evidencia que la caja menor se encontraba amparada con la póliza de seguro de manejo global del sector oficial No. 1005837 NIT 860.002.400-2, fecha de solicitud 29-10-2019 expedida por la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS \$800.000.000 cuya vigencia fue establecida entre el 18-10-2019 hasta 19-07-2020.

Posteriormente, la caja menor se amparó bajo la póliza de seguro de manejo global del sector oficial No. 1005982 NIT 860.002.400-2, fecha de solicitud 09-07-2020 expedida por la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS cuya vigencia fue establecida entre el 19-07-2020 hasta 07-05-2121.

La subdirección Administrativa mediante el oficio SDM-SA-138126-2020 con fecha 14 de septiembre dio respuesta a través de correo electrónico a la solicitud de información en los siguientes términos así:

“De manera atenta informamos que con ocasión a la pandemia por COVID 19, y una vez decretado por el gobierno nacional el aislamiento preventivo obligatorio, todos los establecimientos públicos incluidos entidades financieras, no atendían al público, situación por la cual no se alcanzaron a realizar las gestiones relacionadas con la entidad bancaria.

Sin embargo, es importante aclarar que la subdirección administrativa no ha tenido la necesidad de realizar alguna erogación de gastos por caja menor, dado lo anterior se

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

tiene contemplado que en la nueva normalidad y en el momento en que se requiera se realizaran las gestiones pertinentes para la utilización de la misma, ya que a la fecha no ha sido necesario”

Debido a las medidas implementadas con ocasión del COVID 19, no se pudo efectuar el arqueo físico a la caja menor de la Subdirección Administrativa, razón por la cual el día 23-09-2020 se realizó una reunión virtual, para el desarrollo de la lista de verificación del arqueo de la Caja Menor a través de la plataforma orientada a las video llamadas de *Google Meet*, en la que se validó el cumplimiento en lo establecido en la Resolución 101 de 2020 y el Procedimiento de Caja Menor Código PA01-PR08, evidenciándose las siguientes situaciones:

- 1- ¿Teniendo en cuenta la contingencia del COVID 19, donde se está guardando el dinero de la Caja Menor?

Respuesta: *El dinero está cuenta corriente porque no se ha hecho la apertura de la caja menor*

- 2- ¿Cuándo se recibió la caja menor, quedó algún saldo?

Respuesta: *No puede quedar ningún saldo se debe cerrar la caja porque finaliza la vigencia fiscal*

- 3- ¿Cuándo se mira la póliza del año pasado, la caja menor se encuentra amparada pero cuando se mira la póliza vigente el amparo no está de maneara expícito?

Respuesta: *Se evaluará el tema y se remitirá por correo la respuesta*

- 4- ¿De qué manera se evidencia la capacitación de la caja menor?

Respuesta: *Se realizó una capacitación y como evidencia existe un acta de reunión*

- 5- ¿Qué controles se han adoptado para el manejo de la caja menor en tiempos de pandemia?

Respuesta: *Se estableció un formato en Excel donde se llevará el control para no superar el valor mensual que está en la Resolución y no superar ese tope.*

- 6- ¿Usted tiene registrada la firma en Davivienda?

Respuesta: *No porque no se ha podido ir al Banco.*

Observación Oficina de Control Interno:

Analizados los soportes allegados por la Subsecretaria Administrativa a través de correo electrónico el día 05 de octubre del 2020 se observó:

- No se evidencia copia del acta de cierre de la caja menor para el año 2019, se observa un oficio con radicado No. SDM-SA-273607-2019, mediante el cual se hace reembolso de caja menor y reporte de la consignación del saldo vigente con el fin de adelantar el trámite para el cierre de la caja menor de la Subdirección Administrativa para la vigencia 2019.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- No se pudo evidenciar los extractos bancarios de la cuenta corriente 0060699971-01 del banco Davivienda en el periodo comprendido entre febrero y agosto del 2020 porque de acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaria Administrativa, hubo dificultad por las medidas de bioseguridad por COVID-19.
- Por error se remitió la póliza No. 8001483267 de axa Colpatria, en la cual no se evidenciaba el amparo de la caja menor; sin embargo, se observó existe otra Póliza con No.1005837 con cobertura de la caja menor para la vigencia 2020.
- Se pudo observar la socialización del manejo de la caja menor al responsable de la Subdirección Administrativa la cual quedo registrada en el acta de reunión: (formato CÓDIGO: PA01-PR01-F02).
- Se evidencia que por autocontrol la Subdirección Administrativa estableció un formato en Excel para el control y manejo de los recursos de caja menor en tiempos de pandemia y de forma permanente.

IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS.

Revisado el mapa de riesgos no se encontraron riesgos asociados a cajas menores, sin embargo, se recomienda evitar los riesgos que se pueden presentar en el manejo de los recursos de caja menor teniendo en cuenta que el incumplimiento de las obligaciones normativas puede acarrear sanciones legales, o afectar la reputación de la SDM.

CONCLUSIONES

- Se evidenció que la Subdirección Administrativa no ha realizado la apertura de la caja menor.
- No se pudo observar si la cuenta corriente estaba en ceros al momento de su entrega.
- Se evidenció la capacitación del manejo al responsable de la caja menor.
- Se observó que la Subdirección Administrativa como política de autocontrol en tiempos de pandemia implementó un formato para no superar el valor mensual constituido en la Resolución de constitución de caja menor.
- No se pudo evidenciar los extractos bancarios de la vigencia 2020.
- No se pudo evidenciar si hubo acta de entrega del responsable saliente al entrante.
- Se evidencia que existe una póliza que cubre las cajas menores de la SDM

RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno recomienda evaluar si la caja menor se va a utilizar o se va a liquidar teniendo en cuenta que a la fecha no se ha hecho la apertura y solamente faltan 3 meses para el cierre Fiscal.
- La Oficina de Control Interno recomienda al responsable de la Caja Menor adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficinas de Auditoria o Control Interno en concordancia con el Decreto 061 de 2007 Artículo 18°. De la vigilancia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 Aida Nelly Linares Velandía Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	21/10/2020  X Diego Nairo Useche Rueda - DNUR Jefe Oficina de Control Interno - OCI Firmado por: Diego Nairo Useche Rueda DIEGO NAIRO USECHE RUEDA Jefe Oficina de Control Interno